LA NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AÉREA COLOMBIANA

Santiago de Cali, 15 de agosto de 2018

EL SUSCRITO CORONEL JAIME ALBERTO CASTAÑEDA GARCÍA,
SUBDIRECTOR DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN
ORDENADOR DEL GASTO

HACE CONSTAR

Que en nombre de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA -ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN, NIt. 800.141-621-0, como Ordenador del gasto, mayor de edad, identificado con .C.C. No 94.372.371 expedida en CALI, domiciliado en la ciudad de Santiago de Cali, debidamente facultado de conformidad con la Resolución Ministerial de delegación No. 4519 del 27 de Mayo de 2016, modificada parcialmente por la Resolución 1417 del 08 de marzo de 2018 y el Señor EDGAR JOSÉ RUIZ DORANTES, mayor de edad, identificado con la C.C. No 19.291.389 expedida en Bogotá, domiciliado en la ciudad de Bogotá, como Representante legal de EL CONTRATISTA **ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIEROS DE SISTEMAS "ACIS"**. NIT. 860.047.743-7, celebraron el contrato de No. **029-00-J-EMAVI-GRUAC-2018**, cuyo objeto consiste en, SUSCRIBIR AL MINISTERIO A LA ASOCIACION COLOMBIANA DE INGENIEROS DE SISTEMAS "ACIS" AÑO 2018, el cual se desarrolló y ejecuto en su totalidad sin novedad alguna con fecha 30 DE ABRIL DE 2018.

Que de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, a su vez modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, los contratos que no sean de tracto sucesivo, ni se prolonguen en el tiempo, ni los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, requerirán de liquidación.

Que una vez satisfecho el objeto del contrato, pagado el valor del contrato a favor del contratista por parte de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA -ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN y, vencido el plazo de duración del contrato, se debe proceder al archivo del mismo por no ser objeto de liquidación de conformidad con el ordenamiento legal vigente.

La presente se expide a efectos de publicación y cierre del estado actual en el SECOP.

Coronel JAIME ALBERTO CASTAÑEDA GARCÍA
Subdirector Escuela Militar de Aviación y Ordenador del Gasto

Elaboró: CT. MARTINEZ MANCERA RAFAEL
Supervisor del contrato